Domingo 29 de Enero de 1888 | Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos | ANO IV — Núm. 1369

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL.............. M N 1.00
PROVINCIAS........... » 1.00
EXTERIOR............. » 1.00
NÚMERO ATRASADO..... » 0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 - CANGALLO — 106

REDACCION

Crucificados

Alguien dijo alguna vez que don Bartolomé Mitre tenia cara de hebreo.

En verdad, lo único que tenía era una melena que parecía un matorral, y cuyas largas crenchas podian inducir á hallarle alguna semejanza remota con Jesucristo.

Con esta diferencia, *s'il vous plait*: que Jesucristo fué crucificado y en la cruz murió, mientras que don Bartolo no ha muerto aún, habiendo por el contrario hecho matar no poca gente.

¿O hemos tenido algun Presidente mas peleador que él?

¿Quien hizo matar mas gente que él en las fronteras?

¿Quién hizo matar mas gente que él en el interior?

¿Quién hizo matar mas gente que él en el exterior?

Y eso que es,—rindámosle esta justicia, como tributo,—un hombre manso. Qué seria si fuera un hombre *malo*.

De aquella semblanza con el mártir del Gólgotha, antes y ahora, los adoradores de nuestro falso profeta han sacado una porcion de conclusiones de pura fantasía.

La última que tenemos á la vista es de *rechupete;* la metáfora los lleva hasta comparar la actualidad con el sacrificio del Redentor del mundo.

Han intentado organizarse para las próximas elecciones, han echado tropa á la sordina, como dicen los militares,—nadie se ha presentado, sea por causa de desercion á otras filas, sea por aquello de que gato escaldado huye del agua fria.

Y en efecto, hace muchos años que acudir á un llamado de don Bartolo, es afiliarse en una aventura que conduce á desastre seguro.

Porque él no olvida ni aprende, se imagina que los demás no tienen memoria ni conciencia de lo que son derrotas.

Visto el *fiasco*, exclaman ahora que «están atados de piés y manos y que por eso no irán á votar.»

Sarmiento diria, eso se llama una pata de gallo—puede leerse, una triste escusa de gallo de mala ralea.

Atados de piés y manos! enviamos la noticia—á las catorce provincias argentinas, aconsejándoles qae hagan *catorce* revoluciones *mitristas* para sacudir el duro yugo que las oprime, y *fecho*, todos podremos, como en la hora solemne de nuestra emancipacion, exclamar:

«Oid, mortates, el grito sagrado:
«Libertad! libertad! libertad!»

Leandro,—y los otros que intentaron producir un movimiento galvánico que sacara la metrópoli del letargo, pueden ir ya mandando tejer la bandera de la redencion.

En cuanto á don Bartolo,—no necesita hacer el milagro de la resurreccion para que *creamos* en él.

Nos basta verlo sano, fuerte, rollizo, aunque un tanto rubicundo y adipaso por los placeres de la *bonne chaire*.

Puchero

El Diario dice que «seguiremos comiendo puchero criollo y asado á la parrilla,—lo cual, en definitiva, será una bendicion para nuestro mundo de dispépticos.

Es el resúmen, ó mejor dicho, lo que saca en limpio de la reunion de los del «gorro blanco» que tuvo lugar en Barracas.

El Diario sé ha vuelto *equilibrista* y no sabe cómo cohonestar su actitud en favor de la «Ordenanza»,—que comenzó por ser, segun se ha visto, racional,—y el anhelo de quedar bien con los «rebeldes», que así fué como empezó por calificar á los huelguistas.

Naturalmente, le cae á la Policia de la Capital, elogiando á la de la Provincia de Buenos Aires, que es la misma mismísima que tantas cóleras le suscitó cuando la eleccion del señor Paz.

Es un modo como cualquier otro de empezar por ser palaciego para acabar por ser adulon.

Pero el señor Paz no cae en esas.

Hay que buscarle la vuelta por otro lado: no echarla de anarquista contra el Gobierno Nacional.

Sí!

Sí, y lo dice muy bien *El Censor*, ha hecho perfectamente bien el doctor Crespo resistiendo para hacer respetar una «Ordenaza» que no puede, por su naturaleza, considerarse perfecta, pero que contiene disposiciones fundamentales de órden, al lado de las cuales son yerros insignificantes y que se remediarán, sin duda, las pocas imposiciones que tan teatral tempestad han levantado en el campo del oposicionismo sistemático.

Sí, pasado el primer momento, y sobre la base de dar al levantamiento de los mozos y cocineros de hotel, el carácter subversivo é inatendible que merece, segun las sanas y buenas doctrinas, uniformemente sostenidas por toda la prensa, menos por *La Nacion*, cuya obsecion se explica ha llegado el momento de estudiar en su aplicacion misma, los defectos que puede contener esa benéfica «Ordenanza».

FÍGARO, en su número anterior, ha sido el primero en esa tarea. Y no está lejos el dia en que los mismos que mal aconsejados se rebelaron intempestivamente,— reconocerán que conteniendo la «Ordenanza» obligaciones *mutuas*,—estableciendo reglas para fijar los deberes entre *el que paga* y el que *sirve*, hemos sostenido la causa de *todos* combatienúo la «huelga.»

NOTAS DEL DIA

Sorpresa

Llegó anoche en un tren expreso de Mar del Plata el Presidente de la República, acompañándolo varias personas, entre las que hemos reconocido á los señores Massini, Ojeda, Martinez Costa, Avellaneda y Luro, y sus edecanes.

Segun nuestros informes de última hora, —si el Presidente no ha regresado esta mañana muy temprano, pasará todo el dia de hoy en la Capital Federal.

Nos es grato darles la bienvenida y desearle feliz regreso.

Como han cambiado los tiempos! Cien leguas recorridas en pocas horas y el ánimo dispuesto á un *da capo* casi incontinenti!

En Mar del Plata

Cuenta *El Diario* que en Mar del Plata la pregunta matutina es esta: —Qué se ha hecho la *Uruguay*?

Hemos oido que cuando piden un *fiambre* en el Hotel Bristol, lo que le sirven al pasagero es *El Diario* del día antes.

Cuál de las dos cosas será mas verosimil?

¡Pobre Horacio!

Es el grito que arrancamos del alma al anunciar que en el templo del Socorro se rezará el miércoles próximo un funeral por el descanso del alma del malogrado jóven Horacio de la Barra.

En la Provincia

Llama la atencion que el Departamento Policial de la Provincia se vea á cada instante obligado á enviar sus Comisarios Inspectores á levantar sumarios en los distintos y numerosos Departamentos en que se subdivide.

Somós *intimos* amigos del Gobierno de la Provincia, y por ello tenemos el derecho de declarar que el cuerpo de esos Inspectores es pequeño.

Hay mucho que moralizar!...
Hay mucho que enderezar!...

Y por ello pediriamos que el P. E. de la Provincia nombrara al Comisario don José Guesalaga, que tan buenos resultados ha dado en cuanta comision se le ha encomendado, agente especial en los sumarios que deben levantarse.

¡Son muchos!

Sobre el mismo tema

El partido de Lujan ó, mejor dicho, la poblacion de esta parte de la Provincia de Buenos Aires se encuentra sorprendida con respecto á los trabajos de salubridad que en ella *debieron* y *deberán* efectuarse.

Inmediatamente que allí se supo que esas obras *deberian* efectuarse, *cada cual* hizo sus planes, y resultó que, como habia *telas donde cortar*, se compró, no sabemos si *ad-referendum*, una finca que vale cuando muy bien paga cuatro, por diez y seis mil quinientos pesos nacionales.

Es aqueste un asunto que, por su especialidad necesitamos tomar datos especialísimos, pues que amigos iníimos, como somos, del Gobierno de la Província, no desearíamos que se invirtiesen sumas *inútiles* en cosas innecesarias y que no tienen el valor que pretende dárseles.

Repetimos que, como este asunto es algo delicado, nos hemos de ocupar de él detenidamente.

El General Winter

Este *musiú* Davilá anda buscando tres piés al gato, cuando sabe que el gato tiene cuatro, es decir, las dos manos y los dos piés, que forman veinte dedos.

(En cuanto á las uñas del gato, se las dejamos á *musiú* Davilá.)

Un señor Vasane, habitante al estilo de aquellos buscadores de oro de que nos habla el clásico autor francés, fué á esa nueva tierra de promision que se llama Patagones, siguiendo la *maldita herencia*, creyéndo que el campo se volvia oréganó, pero encontró que hasta allí llegaban las instituciones constitucionales de la República Argentina.

Ellas estaban representadas por un hombre digno, por un ciudadano honrado, por un soldado que ostenta en su cuerpo y en su pecho todas las *invulnerabilidades* que puede tener un servidor de la patria *invulnerable*.

Musiú Davilá podrá hacer ostentacion del conocimiento *chicanero* y *opresor* que un redactor y director de un diario, que tiene trescientos avisos de huelguistas en sus columnas, puede hacer en favor de la tésis que vá á defender.

Pero eso no le ha de dar mejor derecho ante nnestros jueces, que son inconmovibles en su deber.

Si, pues; el abogado que va á defender una causa no necesita echar mano de la hoja suelta de que dispone, para hacer presion sobre el ánimo de los jueces.

Hemos dicho bastante por hoy.

Es mas que probable que reventemos en un mañana.

Compañia Nacional de Trasportes

Nació de la *nada*.
Creció uniforme»

Se hízo *carne* y de la *carne* tenemos hoy dia la primera *institncion* de trasportar á todos los vientos de la República cuanto se quiera, en el movimiento de bagajes, encomiendas, *insignificancias, átomos!!* cuanto creó la bella naturaleza y el arte del hombre!!

Hoy dia esa compañia es un coloso que se impone á las mas grandes empresas, á los ferro-carriles y á los trasportes en general.

Nuestras Cámaras legislativas encontraron, al ver la suma facilidad con que esta empresa *rompió el huevo de Colon*, que ella de por sí podia marchar sin rivalidades de ninguna especie.

Es cierto; pero, por la misma facilidad no quisieron ofrecerle las garantias necesarias.

Bien. pues, á pesar de que esas garantias no les fueron establecidas de una manera lata y terminante en la disposicion del Congreso, esa empresa viene á ofrecer al público en general servicios que ninguna otra podria ofrecerle, porque sin esas mismas garantias ha venido sirviendo á ese mismo público de una manera IRREPROCHABLE.

Hoy esa compañia se compone del siguiente Directorio:

Presidente: Antonino C. Cambaceres.
Vice-Presidente: Luis A. Huergo.
Directores: Amancio Alcorta y Santiago Brian.
Tesorero: Emilio P. Martinez de Hoz.
Suplentes: Ruggero Bossi, Juan Videla y Adolfo Buttner.

¿Puede pedirse otra garantía igual?

Omnibus de la Capital

Reventemos de una vez.

Señor Intendente Municipal, estamos muy de acuerdo con V. S. respecto al modo correcto con que está procediendo con los señores de la *huelga*.

Es nuestra causa, como tal la defendemos al defender á V. S.

Ma.... peró.... ¿Qué quiere decir eso de los *Omnibus* en la *tajante* de la Capital?

¿Qué quiere decir eso de *rompe-costillas* y *saca la cadera* que tenemos en el verdadero riñon de la Capital Federal?

Señor Intendente, es esta una invasion de bárbaros, peor que la invasion de los señores Lacroze, Compañia Anglo-Argentina, y Ciudad de Buenos Aires, etc.

Estas siquiera tienen rieles, marchan por ellos, no se detienen cuando un pasajero les dice:—*detente;*—estas permiten que á cuanta señora se sirva de ellas las ultraje cualquier vasco alegre; permiten que ningun inspector municipal se ocupe de hacer cumplir aquel celebérrimo reglamento que el señor Alvear quiso hacer cumplir cuando le pareció bueno; aquel reglamento de que los señores Comisarios se aprovechan cuando las empresas no son dúctiles con ellos, aquel reglamento, señor Intendente, que á pesar de tener la Intendencia un Inspector especial del ramo, no se cumple... ni se cumplirá JAMÁS...

Basta, pues, señor Intendente, con estos considerandos, para que V. S. deba comprender que esos *rompe-tripas* que se llaman Omnibus, puestos á disposicion del público en la principal avenida de la Capital, mistificando á ese público que considera va á marchar en alas del señor Lacroze ó de la Sociedad Anglo-Argentina, Ciudad de Buenos Aires, etc., se encuentra con que no hay tal cosa.

Porque, sépase, señor Intendente, que esas *carretas montecinas*, similituadas á aquellas que del Palomar de Santos Lugares pasaban á el hueco Lorea y otros.... (por que ningun *artista culinario* es capaz de tener la audacia de decirnos que esos son los omnibus que recorren los boulevares de Paris) tienen el cinismo inaudito de marchar y presentarse como cosa presentable hasta en la plaza de Mayo.... pasando por ante el local de V. S. con el mayor descaro.

Esto sí se llama retrogradar á los tiempos en que se necesitaban tres dias para llegar con *vómitos* al cercano pneblo de Flores.

V. S.. señor Intendente, debe, en provecho de la *humanidad*, de la colectividad, de la sociabilidad, del estómago en general mandar suprimír ese *desrabadillador*, *desespinadorsalizador* y por si no lo entendeis bien, señor Intendente, de ese destructor del *pubis* y el *covis*. (Está bien?)

Política provincial

Hasta ahora, segun cartas que hemos recibido de la provincia, los candidatos proclamados por el Comité General, han sido recibidos de una manera unánime.

Pero ha resaltado en esa unanimidad la proclamacion del General don Francisco B. Bosch en primera línea y el doctor Gabriel Lársen del Castaño.

Nos felicitamos de ello, porque ambos reunen condiciones, para nosotros indiscutibles, de representacion genuina en nuestro gran partido.

Por lo que respecto al doctor Lársen del Castaño, FÍGARO no tiene una sola palabra que decir; es su amigo en toda la estension de la palabra; amigo síncero, amigo leal, amigo de esos que van hasta el sacrificio en aras de las ideas grandes.

Por lo que toca al General Bosch, podemos decir de él lo que el Baron de Fritz decia de los hombres que no se podian abarcar en una sola idea: el General Bosch es el ciudadano *sin mancha*, el amigo de causa perfecto, el soldado de la idea que marcha siempre á la corroboracion de hechos que nos traen el progreso y el perfeccionamiento de la patria.

La Provincia de Buenos Aires, sosteniendo estas candidaturas, llevará al Congreso Argentino, si es que triunfa, elementos que la dignifiquen en todo sentido y que la representen en su engrandecimiento y bien estar.

¡Así son!

Antes de la batalla del Quebracho, FÍGARO; era el diario que combatia, con la verdad de siempre, la politica un tanto absoluta del General Santos. La combatia, sin embargo de que filosóficamente la hallaba lógica en un pais donde aun era necesario el *militarismo* para llegar á fines benefactores.

Cuando vino esa campaña, que aun no ha sido discutida y sentenciada por la opinion pública, ni por quien *debe*, el General Santos se portó de manera tan noble, que FÍGARO fué el primer diario en declararlo, siguiendo siempre la conducta que se ha establecido, siguiendo siempre el camino de la verdad haciendo justicia.

Encontró en el Capitan General Santos un hombre superior y así tuvo el gusto de declararlo en sus columnas sin importarle un bledo lo que pensaron de ello los que sistemadamente se oponian á ese hombre.

Cuando salió de su patria, endiosado por esos mismos que despues, fueron *cobardes* para oponerse á un ukase de destierro, FÍGARO fué tambien el primero en censurar la conducta de esos hombres contra, no ya el amigo, sino el hombre público.

Porque si bueno era *cercano*, bueno debió ser en el alejamiento voluntario. Sin embargo, el General Santos, que se decia conspiraba en el Brasil contra la majestad de su patria; el General Santos, que no conspiró contra la majestad de su patria; el General Santos, que volvió creyendo encontrar en ella, sino la misma endiosidad que lo acompañó al salir, por lo menos la mano de los amigos y el aplauso de aquellos que con tantas alegrías lo despidieron, encontró la *cobardia* manifiesta y el destierro que solo á los grandes hombres prepara el error.

FÍGARO, sin discutir, encontró que la causa de Santos era buena.

Han pasado de entonces acá algunos meses, y los diarios que sistemadamente lo han atacado al General Santos en la República Argentina, hoy dan la noticia de su *vueltn al hogar* como muy probable, como muy lógica, como muy necesaria.

¿Estaba ó no estaba FÍGARO en el verdadero terreno?

El General Santos va á volver á su patria. Esto es indiscutiple.

Cómo y para qué? Eso es lo discutible.

Industria Nacional

No hubiésemos tocado este tópico despues de las palabras escritas anteriormente, para que no se creyera que veníamos á influenciar la importancia de una industria altamente beneficiosa que se acaba de establecer en la Provincia de Santa Fé.

Pero FÍGARO, con la ingenuidad que lo caracteriza, que no es manera alguna el sentimiento de doblez que á otros órganos lo influyen, declara que el General Santos en su estadia de poco tiempo en la República Argentina, ha venido á beneficiarla con el establecimiento de una industria importantísima.

El General Santos, ha sido asediado por infinitos corredoros industriales que sabian traia al país un capital respetable, proponiéndole empresas mas ó menos disparatadas.

El General Santos, que al venir á la República Argentina eligió este suelo como mas propicio á sus tendencias y á las simpatias, digámoslo francamente de una vez, de *su modo de ser*, principió por traer sus razas caballares de primer órden, introducir sus capitales en empresas fluviales, y, por último, formar en la Provincia ya nombrada nna fábrica de productos esteáricos, que darán, indudablemente, provechos in-calculables á la Nacion, dándole, al mismo tiempo una industria de que carecia ésta.

Esa industria, como ya hemos dicho, se encuentra establecida en la provincia de Santa Fé, y está al frente de ella el señor Carralon de la Rua, cuyo nombre ha resonado en la República Oriental de manera distinta de lo que resuena en la República Argentina.

Eso consiste en que aquí los hombres que tienen la suficiencia necesaria para emprender grandes empresas, obtienen lo que en justicia merecen.

Estamos seguros de que *mañana*, cuando el señor Carralon de la Rua vaya á su patria adoptiva, la República Oriental, y en ella pueda encontrar la *excepcion* que aquí ha obtenido, ha de implantar, con la misma proteccion, fábricas de tamaña importancia.

Pero... no queremos dejar de decir esto:—La provincia de Santa Fé, que nunca se ha olvidado de sus benefactores, — desde el Dr. Iriondo hasta el Dr. Galvez,—debe compensar, como siempre lo ha hecho, lo repetimos, á esa nueva industria que la beneficia en grado superlativo.

TELEGRAMAS

Tucuman, 28 de Enero de 1888.

A FÍGARO

Buenos Aires

Resultan mal informadas las relaciones hechas respecto á la prision del presunto criminal Rosi, cuando se ha llegado á decir que el Comisario Otamendi le tomó y ordenó á esta policia lo detuviera seguro.

Esto es completamente inexacto.

El Comisario señor Otamendi no estuvo aquí, ni pudo dar órdenes á la policía de Tucuman para que aprehendiera á Capaldi.

Quién lo tomó sin mas órdenes, fué la policía de aquí, y cuando lo tuvo en la oficina, se mandó llamar al señor Zunini, agente de la policia de la capital, para que se verificara la identidad de la persona, lo que una vez comprobado, ordenóse le detencion inmediata del reo, y se dió aviso al gefe de policia de la Capital Federal, y prévio los trámites legales con la intervencion del Juez de Seccion, fué remitido á esa.

Llevados á cabo los procedimientos observados por la autoridad competente, determinóse que el reo volviera nuevamente á Tucuman, donde debia ser juzgado.

Esto es todo lo sucedido.

Los corresoonsales de algunos diarios de la Capital han tergiversado las cosas haciendo aparecer á ese señor Comisario Otamendi, como superior de la policia de Tucuman, cuando ni siquiera ha aparecido por aquí.

Le mismo han hecho con el ingeniero Clark, que ni ha muerto ni ha sido herido, ni ha habido sublevamiento slguno de peones.

Saludo al señor Director.

El Corresponsal.

COLABORACION

Cuentos y cantos populares del Brasil

La Bibliothéque Universelle (de Diciembre de 1887) publicó bajo este título el artículo de M. E. Rios.

La coleccion de cantos y cuentos populares del Brasil, fué hecha, *de auditu*, por el señor Sylvio Romero, con el prefacio del escritor portugués Teófilo Braga.

Las tradiciones orales que se conservan entre los hijos del pais, deben guardarse en documentos escritos, antes que desaparezcan sus depositarios.

Los indios de la América del Sur, á quienes se confiaban esos secretos tesoros de poesia, tienen motivos de ser desconfiados.

En el Brasil hay cuentos de tres orígenes: europeo, tupí y africano, tan distintos como las tres razas.

Pero en todos se vé el mismo fondo naturalista.

Como en el espíritu de los Asiáticos, se encuentra en las fábulas del Brasil explicaciones astronómicas ó astrológicas de la mitología sideral que confirman la unidad del género humano como las migraciones de las naciones por el estrecho de Behring y el istmo de Panamá.

El mismo paganismo que trocó la gloria del Creador en semejanza de imágen de hombre, de sol, de luna, de serpientes, etc., está en el fondo de las tradiciones del Nuevo como del Antiguo Mundo.

El profesor Hartt demostró las analogias entre la mitologia sideral de Asia y de la América del Sur, de suerte que es prueba de que los Scytos que apacentaban sus rebaños sobre las riberas del Nilo, hallaron el puente—roto mas tarde por el mar,—entre el Kamtchatka y Norte América.

La teoria de la autoctonia del hombre americano y del tipo intermedio entre él y el mono, es fábula copiada por nuestros naturalistas en las tradiciones de los griegos, pero sin base histórica.

En las romanzas de orígen portugués *(mouriscas)*, que se trasmitieron en el Brasil,—se cantan las luchas del Creciente y de la Cruz con las mismas armas materiales, temporales y teocráticas, sin la verdadera inspiracion del cristianismo.

Como Carlomagno procuró convertir y bautizar, *manu militari*, á los sajones vencidos, se impuso á los *moros* la misma cristianizacion; y conforme á la misma regia está el Congreso argentino fomentando la conversion de los indios al catolicismo, y el Ministro argentino en Italia, por no haber encontrado ningun director de los sordo-mudos, pide el Ministro, doctor Posse, dos sacerdotes ó frailes que deben formarse en Roma bajo la férula del jesuitismo—á fin de hacerles doblemente sordo-mudos, con su lengua *muerta*.

Segun E. Rios, las colonias conservaron mas fielmente que la metrópoli, las tradiciones españolas. En efecto, en Buenos Aires se guardan las costumbres de los paganos, los canones tridentinos, las cédulas matrimeniales de Felipe II en el Código Civil, el sistema mitológico del Carnaval y el patronato de Constantino.

Ya se van las tinieblas, las tradiciones del fetiquismo antiguo y moderno.

MISCELANEA

El duelo y el nuevo Código Penal italiano

El mundo de los duelistas, de los maestros de armas y de los tiradores está en conmocion.

El nuevo Código Penal es sumamente severo para con el duelo. Diríase que M. Zanardelli se ha inspirado en el cardenal Richelieu.

A la verdad, no manda á la horca á los duelistas y á los testigos, probablemente porque declara abolida la pena de muerte, pero los encierra bonitamente en la cárcel por un espacio de tiempo que da que pensar.

M. Zanardelli se propone abolir el duelo; ¿lo conseguirá? El duelo es tambien castigado por el código actual, pero con menos rigor, y se vo al terreno sin preocuparse mucho de las amenazas de la ley,—exactamente como entre nosotros.

Se preocuparán mas con una pena mas fuerte? En otros terminos, ¿ejercerá la ley penal alguna influencia sobre el número de los duelos?

Estamos persuadidos que el legislador conseguirá dificilmente su objeto. No es con leyes penales como se suprime el duelo, sino modificando prafundamente las costumbres de un pueblo.

Se recuerda siempre, sin ton ni son, el ejemplo de Inglaterra. Pero en aquel pais, el duelo desapareció el dia en que fué condenado por el espiritu público.

Son las costumbres inglesas las que hacen imposible el duelo en el Reino unido. La ley nada tiene que hacer allí, ó al menos, viene en segunda línea para dar su sancion á lo que ha sido decidido por la opinion pública.

Los italianos, como nosotros pertenecen á otra raza; y esa raza no entiende que, en ciertos casos, se deba ocurrir á la justicia reclamando daños y perjuicios por el honor ofendido.

Por supuesto que no nos erijimos, en este caso, en apologistas del duelo, rezago de la Edad Media, tributo bárbaro que se paga á ciertas preocupaciones: sabemos perfectamente bien todo lo que se puede decir contra semejante uso.

Pero el duelo no es la única preocupacion social, contra la cual es imposible la ley. Regla general: la ley no ha vencido nunca á las preocupaciones. Es necesario resignarse á esperar que el progreso de la educacion social las haga desaparecer.

Si el legisladsr quiere absolutamente intervenir, debe hacerlo con cierta discrecion. Atacando de frente una preocupacion, no se consigue sino darle mas vigor. La historia lo prueba de un modo terminante.

Comprendemos hasta cierto punto que los códigos de todos los países civilizados traten del duelo y de los duelistas. Aplicando penas en ciertos y determina los casos, puede impedirse el abuso de la preocupacion por causas fútiles; pero llevando hasta sus últimos límites la severidad, no se abolirá el duelo por causas sérias. Un hombre de honor, puesto entre el desprecio de la opinion pública y el castigo de la ley, optará por lo último,

No nos referimos aquí al duelo entre militares. La disciplina militar es inexorable contra el ofidial que no acepta el duelo, ó que no lo propone, llegando el caso.

Desde ahora pueden preverse ya los efectos de la mueva ley italiana; en muchas casos no será aplicada. Es lo que sucede casi todas partes. La autoridad judicial no persigue todos los duelos, y con el nuezo Código solo persiguirá aquellos en que resulte un muerto.

Lo repetimos, solo el tiempo y las costumbres podrán dar al traste con esa y otras preocupaciones de que aun no hemos podido despojarnos, á pesar de nuestra decantada civilizacion.

VARIEDADES

Matanza en Sud-Africa

A fines de Noviembre del año pasado, hallándose en la Colonia del Cabo el célebre cazador irlandés, Federico Selon, salió con varios amigos á una partida de caza, por el territorio de Lo Bengulo, rey de Matabeleland.

El rey dió á M. Seton una escolta de 150 hombres, que deb a ostensiblemente servirle de guía, pero que habia recibido la órden secreta de impedir á los cazadores se acercasen á las minas de oro que hay en aquel país.

M. Seton y sus compañeros, que tenian el mas vivo interés en visitar las minas, no tardaron en tomar el rumbo apetecido, sin que la escolta pudiese impedirlo.

Sabiendo esto el rey Lo Bengulo, envió al punto en persecucion de la escolta á un regimiento de soldados, encargados de castigarla por no haber hecho respetar las órdenes reales.

Los 150 guías fueron muertos, sin mas ceremonia, recibiendo cada uno dos lanzazos en el pecho y un cachiporrazo en la cabeza.

Afortunadamente los cazadores ingleses pudieron salvarse, por haber sido avisados con tiempo.

SECCION AMENA

Las hermanas de Adolfo

—Vamos, Herminia, no tienes razon para disgustarte. Siempre estás viendo visiones.

—Con que son visiones esas que tú dices son tus hermanas? Ingrato!... Cuando por ti me expongo á los mas grandes compromisos.

—La cantinela de siempre. Te digo y te repito que son mis hermanas. Creo que no habrás visto nada inconveniente que te pudiera dar á sospechar.

—Es cierto, siempre que he entreabierto la puerta no he visto nada; pero despues tu criado venia y...

—Mi criado es un impécil.

—Y me despedia diciéndome que el señor no estaba visible. Con que no está visible cuando yo llego y te encuentro al lado de otra mujer.

—Y te pareceria prudente, locuela, que lo estuviese para ti cuando mis hermanas vienen á visitarme?

—Y qué hermanas son esas que vienen solas á visitar á un hermano soltero? No tienen madre, ni esposo, ni siquiera una mucama que las acompañe?

—Todo quieres saberlo. No tienen madre, son huérfanas. El marido de Eufemia se encuentra en viaje. Lola ha jurado no casarse nunca. Emilia le tiene horror al matrimonio, y en cuanto á Luisa, tiene novio; pero es soltera tambien. ¿Estás satisfecha?

—Quieres convencerme; pero te aseguro...

—Vamos, hagamos las paces...

—No le merece Vd,, caballero...

—Vamos, Herminia...

—Déjame, iugrato.

—Pero...

—Con una condicion.

—La que tú quieras.

—Qae me darás las señas de la casa donde viven tus hermanas.

—(Me pilló). No hay inconveniente. Viven en Belgrano. Allí, á cualquiera que le preguntes por ellas... ¿Que piensas hacer?

—Cerciorarme, y si me engañas...

—Celosa.

—Si, celosa; pues te imaginas que en vano le soy infiel á mi pobre marido? El si que es bueno, tan sumiso, y, sobre todo, tan leal. Estoy plenamente segura de que no me ha faltado jamás. Pondria la mano en el fuego...

—El tambien la pondria...

—Cómo?

—Por tí. Hablemos claro: ¿sabe él ó sospecha, por acaso, lo que tú haces?

—Es verdad, pobrecillo.

—Tal vez haga lo mismo, y sin embargo, lo santificas..

—El!... Es incapaz! Si yo lo supiera, le arrancaria los los pocos cabellos que le quedan...

—Herminia mia, cuando la mujer peca, es porque el marido no la tienta, y cuando un marido no sabe tentar á su mujer, es porque tienta á otras...

—Maridos conozco yo que son muy bonachones y que sin embargo...

—Con que querida Herminia, hacemos las paces?...

—No lo mereces...

—Volvemos?

—Júrame que solo me amas á mí.

—Te lo juro...

—Seductor!

Se oye exteriormente un ¡ah! de muger y una voz de un hombre que dice:

—El señor no recibe:

Herminia salta:

—Quién es, Adolfo?

—Debe ser alguna de mis hermanas:—contestó Adolfo turbado.

—Tus hermas,—repone irónicamente Herminia.

Voces confusas de mujeres se vuelven á oir y el hombre repite:

—El señor está invisible. Se encuentra con su hermana la señorita Herminia...

Adolfo hace un movimiento de impaciencia.

Un estremecimiento de ira se produce en Herminia.

—¡Infame!—dice, con voz ahogada, levantando sus puños crispados y rechazándolo—con que yo soy tu hermana... Con que esas eran tus *hermanas!...*

—Herminial

—Crees que no comprendia que me engañabas?..: ¡Perjuro! ¡Falso!... todo se acabó entre nosotros. Hemos terminado para siempre .. ¡Adios!

—¡Detente, por Dios, Herminia!... Si te ven, eres perdida.

—Yo, perdida!

—Sí, oye... Esa mujer que está hablando con mi sirviente, es...

—Vas á engañarmé de nuevo!

—No, te lo juro: esa mujer te conoce.

—A mí?

—Sí.

—Quién es?

—La querida de tu esposo.

—¡Oh!... ¡oh! ¡Esto es espantoso! Esto es inconcebible! La querida de mi esposo!! La querida de...

—Ahora resuelve lo que te parezca mejor.

Herminia volvió á estremecerse, llevó las crispadas manos á la cabeza y se mesó el cabello.

Hizo esfuerzos por llorar, y no pudiendo, concluyó por reir nerviosamente:

—Con que ella es?... Oh, yo debo vengarme!—gritó.

—Baja la voz, Herminia.

—No, yo debo vengarme,—repitió en voz mas alta.

—Y de quién, Herminio?

—De ella, adorado Adolfo.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta. bajo la direccion del señor Ricarzo furlotti.

Domingo 29—Gran concierto popular.

—

Compañia lírica italiana de opereta y ópera cómica. Empresa: CANALI.—Direccion A. MORETTI—Maestro concertador y director de orquesta, A. Rosensteel.

Sábado 28 de Enero gran debut de la compañia, se pondrá en escena la popular opereta en 3 actos «Doña Juanita»

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

Esta colosal compañía está compuesta de los mas célebres artistas del mundo.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetes, sainetes concidrtos, pantomimas, bailas, divertissemente, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 29 de Enero en el local ocupado antes per la Expocion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

AVISOS

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoria funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

REGIMIENTO 2° DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1° de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1° *El Gefe del Regimiento.*

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en les corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norté, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoria del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1° de Diciembre del corrienie año, hasta el 1° de Abril próximo.

PP—n 25 v d 25. *El Gefe.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Feb?ero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm

LICITACION

En la Secretaria ñel Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá, en la provincia de Santa Fé de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en él Departamente Nacional de Obras Públicas (Florida número 6) y en la oficina del ingeniero de seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n. y acompañadas de un certificado de depósitó en el Banco Nacional á la órden del director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos m/n.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 4 de 1888 —*El Secretario* e. 8 f 4.

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta reparticion, que con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Entradas ó á entregar allí la estampilla correspoudiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena,* Oficial mayor. e 17 v29

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar és e.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia de Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112. ml°-perm.

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I

Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Rutier Destez
Luis Fernandez y Cª.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II

Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III

José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior seoecibirán propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá en la Provincia de Santa Fé, de conformidad con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estaran á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida Nº 6) y en la oficina del Ingeniero de Seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional,

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero proximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.

El Secretario

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
11 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las señoras pensionistas militares por Diciembre ppdo. quedando terminado el 20 del corriente.

Enero 5 de 1888.

e 6 v20. *El Habilitado.*

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL.-G.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS.
SELLOS DE LACRE
CHAPAS CALADAS
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

CMAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200—CHACABUCO—200
ALTOS
Nº 492 D30'D

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes y en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademàs las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	2 %
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias........................	2 %
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 %
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto...............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

perm *R. A. de Toledo.* Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 36
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado..................	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva...................	» 1,000,000
Fondo de prevision.................	» 200,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000...........	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista.....	3 »
» á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» » 60 dias...........	6 »
» » 90 dias...........	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
e 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

REMATES

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magníficas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la acion doctor don Carlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente á la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 28, todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividsda en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque in erior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasácion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCDRA PROPIEDAD—Á las 6 p. m.—terreeo calles 9 y 32.

Tasacion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32 compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Nor y 37 metros 90 centimeiros frente á la calle 9.

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendrá dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entonces el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. N°. 632--e 25 vf 26.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 f. 8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á San Gerónimo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. N.—d 29 e 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. HHd. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 16 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e 16 v f 14

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero, á Salvina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matará Mailin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y on papel sellado de pesos cinco pesos, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. GG d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Dean Funes á San Vrancisco, Ojo de Agua, Quebracho. Salavina, Otanisque y Santiago del Estero.

El servicio será efectuado por mensageria dede Dean Funesaá Ojo de Agua y desde ese punto á Santiago del Estero por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podrán consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensagerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrató.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecera á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Cordoba y Santiago del Esteso el dia 24 de Enero 1888 á las 8 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887. —P. A. *Arturo R, Seguí*. Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno en invierno desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 5 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Carlos á Coronda pasando por Gessler y Oroño

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde. L. L.—d 27

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalao, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se ostipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran, pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta de contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando ademàs la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando ademàs la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o/o del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina Bolivar 21 Cabildo N° 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Don Pascual Beracochea, se hace saber por el término de quince dias á todos los acreedores del concurso formado á **Don Luis Ferrari y Ca.** que dentro de dicho término deben presentar al síndico provisorio Don Felipe de Iturriaga, domiciliado en la calle de Perú núm. 60, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art 1549 del Cód. de Comercio, previniéndose que por lo que se dispone en el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que así lo hiciesen de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la maza, asi mismo se advierte á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Claudio Benites, domiciliado en la calle de San Martin núm. 90, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra —Buenos Aires, Enero 18 de 1888 —*Jorge F. Patino*. Secretario. 627 e 21 f1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 18 de 1888 —*Angel E. Raggio*.—Secretario. N° 626—e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888 —*Angel E. Raggio*, Secretario. N° 625 - e. 15 f. 14.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N°634— 26 vf 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Alanis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*J. M Casabal*, Secretario. N. 633 25 vf 23

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Bernaldez y Parra**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Gregorio Ramirez, domiciliado en la calle Rivadavia número 36, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que. con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhoderados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene a todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Joaquin Ovejero, domiciliado en la calle Balcarce número 36.—Buenos Aires Enero 18 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo, 2° patio. 631—E. 24, v. F. 7